



Rad. 680013110004-2020-00334-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 5/04/2022 4:43PM por la Coordinadora de Servicios de Parque Cementerio COORSERPARK SAS, recibido el 6 de abril de 2022 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP. (FI 589 a 593).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **042 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **20 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

**Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD PATRIMONIAL RAD 2020-0334 OFICIO No 416**

Sandra Suarez <juridica2@capillasdelafe.com>

Mar 5/04/2022 4:43 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Habeas Data <habeasdata@capillasdelafe.com>; HUIVER ANDRES MELENDEZ GARCIA
<abogado.huvermelendez@gmail.com>; Alexandra Heredia <alexandraheredia.juridico@gmail.com>

Buenas tardes,

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA PALACIO DE JUSTICIA

OFC. 216

TEL.: 6428326

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto lo solicitado.
cordialmente,

Sandra Patricia Suárez García
Departamento Jurídico
COORSERPARK SAS
PBX. 3175670 Ext.1421

El lun, 28 feb 2022 a la(s) 13:04, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 12:04 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



LA COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO

COORSERPARK SAS

NIT. 800.215.065-4

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **63513540** se encuentra afiliado (a) al **PLAN PRESIDENCIAL** desde el día 01 de octubre de 2015 a través de convenio colectivo con la entidad **FECOLSA** el cual cubre el siguiente grupo familiar:

LUIS ALFREDO ESTRADA	ESPOSO
MARIANNE LUCIANAY ESTRADA HERNANDEZ	HIJO
ISABELLA ESTRADA JAIMES	HIJASTRO
ANNY GABRIELA ESTRADA JURADO	HIJASTRO
AURORA FUENTES ROJAS	MADRE
AURA JANETH HERNANDEZ FUENTES	HERMANA
LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ FUENTES	HERMANO
LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	PADRE
DANNA ALEJANDRA HERNANDEZ LEON	SOBRINA
JOSE ELIECER HERNANDEZ GARCIA	TIO (AD)
YENNY CAROLINA LEON MENDEZ	CUÑADO (AD)
JANNETH JIMENEZ ESTRADA	SUBGRUPO

La presente se expide a solicitud del interesado el día 01 de marzo de 2022.

Cordialmente,

Dpto. Control y Registro
Servicio Integral Inmediato

CÉDULA

63513540

NOMBRE AFILIADO

MARIA JOHANNA HERNANDEZ

2018	
SEPTIEMBRE	\$ 28,600
OCTUBRE	\$ 28,600
NOVIEMBRE	\$ 28,600
DICIEMBRE	\$ 28,600

\$ 114,400

2019	
ENERO	\$ 27,291
FEBRERO	\$ 27,291
MARZO	\$ 27,291
ABRIL	\$ 27,291
MAYO	\$ 27,291
JUNIO	\$ 27,291
JULIO	\$ 27,291
AGOSTO	\$ 27,291
SEPTIEMBRE	\$ 27,291
OCTUBRE	\$ 27,291
NOVIEMBRE	\$ 27,291
DICIEMBRE	\$ 27,291

\$ 327,492

2020	
ENERO	\$ 27,291
FEBRERO	\$ 27,291
MARZO	\$ 27,291
ABRIL	\$ 27,291
MAYO	\$ 27,291
JUNIO	\$ 27,291
JULIO	\$ 27,291
AGOSTO	\$ 27,291
SEPTIEMBRE	\$ 27,291
OCTUBRE	\$ 27,291
NOVIEMBRE	\$ 27,291
DICIEMBRE	\$ 27,291

\$ 327,492

2021	
ENERO	\$ 27,291
FEBRERO	\$ 27,291
MARZO	\$ 27,291
ABRIL	\$ 27,291
MAYO	\$ 27,291
JUNIO	\$ 27,291
JULIO	\$ 27,291
AGOSTO	\$ 27,291
SEPTIEMBRE	\$ 27,291
OCTUBRE	\$ 27,291
NOVIEMBRE	\$ 27,291
DICIEMBRE	\$ 27,291

\$ 327,492

2022	
ENERO	\$ 28,464

\$ 28,464**TOTAL \$ 1,125,340**